

**CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL CÍRCULO DE OFICIALES DE CABALLERÍA**  
**GESTIÓN 2020 – 2022**

ANEXO "A": INSTRUCCIONES PARA DESARROLLAR LA VOTACIÓN  
ANEXO "B"; PLANILLA PARA EL DESARROLLO DE ELECCIONES  
ANEXO "C"; PAPELETA ÚNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES  
ANEXO "D"; HOJA DE ACTA DE INAUGURACIÓN  
ANEXO "E"; HOJA DE ACTA DE CLAUSURA

El Comité Electoral nombrado mediante aclamación y posesionado en fecha 191100-DIC-19, desempeñará sus funciones desde ese momento hasta la posesión de los miembros del Directorio del Círculo de Oficiales de Caballería (COC).

El Comité Nacional Electoral del Círculo de Oficiales de Caballería, en uso específico de sus atribuciones que confiere el Estatuto, así como el Reglamento de Elecciones en vigencia:

**RESUELVE:**

Convocar a Elecciones Generales a todos los socios del Círculo de Oficiales de Caballería, para la Gestión 2020 - 2022 a realizarse a **NIVEL NACIONAL**, sujeto al cronograma y bases que a continuación se detallan:

**PRIMERO. – DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ ELECTORAL**

Son atribuciones del Comité Electoral, inhabilitar a los candidatos al Directorio del COC., que no reúnan las condiciones de honorabilidad y honestidad previa denuncia justificada de partes por escrito y debidamente identificado el denunciante, salvo rehabilitación concedida por el Tribunal de Honor.

Las decisiones del Comité Electoral son definitivas, irrevocables y sin recurso ulterior alguno.

El Comité Electoral se reserva el Derecho de declarar **DESIERTA** la Convocatoria cuando exista la inscripción de una sola Formula, por no reunir condiciones típicas de una elección democrática.

Serán anuladas las mesas de sufragio por fraude comprobado.

La competencia del Comité Electoral, concluye con la Resolución de posesión del nuevo Directorio.

## SEGUNDO. – CONDICIONES DEL ACTO ELECCIONARIO

Considerando que la convocatoria en conformidad al Estatuto del COC. para la renovación del Directorio se desarrollará con las Formulas habilitadas estableciéndose al ganador por simple mayoría y por votación secreta.

Las elecciones se llevarán a efecto el día 05-MAR-2020 desde las 09:00 Hrs. Hasta las 16:00 de la siguiente manera:

1. El Comité Electoral previa autorización del COMANEJTO, hará conocer la convocatoria, conformación de las Planchas y sus planes de trabajo al personal de socios del COC., de los II. MM., RR. MM. GG. UU. Y PP. UU., a través Página WEB [www.circulooficialescaballeria.com](http://www.circulooficialescaballeria.com)
2. Los socios del COC., a nivel Nacional conocidos los planes de trabajo y/o propuestas, podrán elegir la plancha que satisfaga sus expectativas.
3. Los Socios de la Guarnición de La Paz ejercerán su voto en las Instalaciones del Salón de Banderas del E. M. G. E., a partir de las 09:00 Hrs. en horario continuo hasta las 16:00.
4. En el interior del país de acuerdo a la siguiente modalidad:
  - a. El Oficial Superior socio más antiguo del Instituto, Repartición Militar, Gran y Pequeña Unidad de Combate, es designado Presidente de la mesa electoral, en representación del Comité Electoral del COC., el mismo que debe organizar el sufragio en sus respectivas instalaciones, de acuerdo a las consideraciones que amerita este trascendental evento.
  - b. Los Presidentes de las Mesas electorales del interior del país procederán a elaborar las Planillas (RR. NN.), con el Grado, Nombres y Apellidos, N° de carnet de identidad, Código de Boleta de pago y firma, de acuerdo al Añexo "B", las mismas deberán ser remitidas al COC. Vía FAX al N°2228622, (una vez finalizada las elecciones o la votación);
  - c. La transparencia de estas elecciones en el Interior del país será producto del adecuado trabajo de los responsables.
  - d. Toda la documentación en físico debe ser remitida al COC. Después de veinte cuatro horas de finalizado el acto electoral.
5. Las actividades del día de la votación se sujetarán al siguiente Calendario Electoral:
  - a. Apertura de las mesas de sufragio desde horas 09.00 de manera continua hasta las 16:00.
  - b. Cierre de las mesas de sufragio a horas 16:00.



- c. Conteo de votos de 16:00 hrs. a 18:30 hrs.
- d. Una vez finalizado el conteo de votos en el interior del país deberán enviar el detalle de resultados vía FAX incluyendo las RR.NN. de votantes.
- e. En fecha 061700-MAR-2020 se presentará el Informe de resultados a cargo del Comité Nacional Electoral del COC.

El sistema de votación se realizará mediante una Papeleta **UNICA**, la cual contendrá el nombre de la Formula, Nombres de los candidatos a Presidente y Vicepresidente, fotografía del candidato a Presidente y cuadro de votación.

### **TERCERO. – DE LOS REQUISITOS PARA ELECTORES**

Podrán participar como electores todos los Socios activos del Círculo de Oficiales de Caballería.

Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas (encontrarse con sus cuotas al día).

La emisión del voto será de carácter obligatorio para todos los socios a nivel Nacional.

Los electores deberán presentar con carácter obligatorio, su Carnet de Identidad, y boleta de pago de cualquier mes de la presente gestión, requisito indispensable para ejercer su derecho, sin el cual no podrá sufragar.

### **CUARTO. - REQUISITOS PARA HABILITARSE COMO MIEMBRO ELEGIBLE DEL DIRECTORIO.**

Para ser elegido miembro del Directorio, es necesario ser socio activo, OO. GG., OO. SUP, OO, SUB. Del arma de caballería.

Tener las cuotas pagadas al día.

**Residir en la sede de la asociación (Ciudad de La Paz).**

No tener cargos de cuenta pendientes con el COC.

No haber sido destinado y/o estar actualmente en la Letra "E" de Disponibilidad

Los candidatos de las diferentes fórmulas a la presidencia del directorio deberán necesariamente consultar con los Oficiales para que formen parte de los mismos, a fin de evitar que un Oficial figure en dos o más fórmulas de esa manera no perjudicarse.

El Oficial que se postule en cualquier fórmula como Tesorero (Gerente Administrativo) deberá tener o poseer adicionalmente la profesión de Economista, Auditor Financiero, Administrador de Empresas o Diplomado en Ingeniería Militar, debiendo presentar junto a la documentación copia fotostática del título que acredite tal situación.

Presentar en sobre cerrado la conformación de su Formula con el respectivo nombre incluyendo el plan de trabajo y fotografías del directorio 4 x 4 fondo rojo (escrito y digital), en oficinas de la Presidencia del Círculo de Oficiales de Caballería.

#### **QUINTO. - CONFORMACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL COC.**

Conforme establece el Capítulo Tres, Artículo Ocho del Estatuto el Directorio estará constituido por:

- a. Presidente (Socio Activo)
- b. Vicepresidente (Socio Activo)
- c. Secretario General (Socio Activo)
- d. Tesorero (Socio Activo)
- e. Secretario RR.PP y prensa (Socio Activo)
- f. Dos Vocales Servicio Activo
- g. Dos Vocales Servicio Pasivo
- h. Dos vocales suplentes del Servicio Activo
- i. Dos vocales suplentes del Servicio Pasivo

#### **SEXTO. DURACIÓN**

La duración de los Miembros del Directorio en sus funciones será de Tres (3) años, debiendo renovarse parcialmente a medida que cumplan el tiempo de su destino en la gestión.

Los Vocales suplentes se renovaran anualmente.

#### **SÉPTIMO. CRONOGRAMA**

El proceso eleccionario se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

171200-ENE 2020, Emisión de la convocatoria para las elecciones del COC., a través de la Página web [www.circulooficialescaballeria.com](http://www.circulooficialescaballeria.com)

101800-FEB-2020 Inscripción, presentación de planchas y documentos pertinentes (Planes, Propuestas, conformación de Directorios)

141800-FEB-2020, Habilitación de candidaturas

151200-FEB-2020 al 021800-MAR-2020, Campañas electorales

050900-MAR-2020 Ejecución de elecciones incluyendo vía internet.

061700-MAR-2020 Informe de resultado eleccionario.

101030-MAR-2020, Posesión del nuevo Directorio.



## OCTAVO. CAMPAÑA ELECTORAL

Las planchas y/o Formulas participantes podrán hacer conocer sus Planes y proyectos de trabajo mediante visitas a las Unidades de la Guarnición La Paz y del interior del país.

La propaganda electoral se iniciará el día 15-FEB-2020 al 02-MAR-2020.

No está permitida la propaganda que implique el ofrecimiento de dinero o prebendas de cualquier naturaleza.

## NOVENO. - RESULTADOS

Los resultados parciales del interior del País se remitirán al Comité Nacional Electoral en los plazos establecidos, el escrutinio general será realizado por éste último a objeto de viabilizar el periodo de transición.

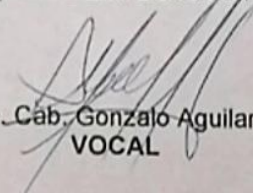
## DÉCIMO. - DE LA POSESIÓN

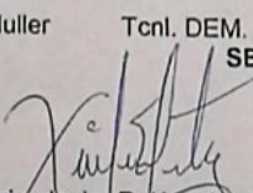
En fecha 101030-MAR-2020 se procederá a la Posesión del nuevo Directorio que haya resultado ganador del presente acto eleccionario, en el salón de Banderas del GCG. De Miraflores – La Paz, Oficiales Uniforme N° 4.

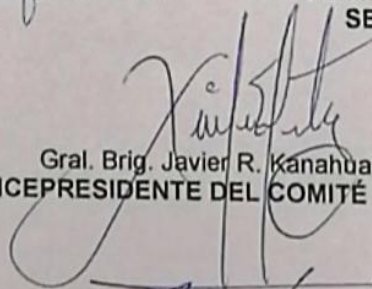
## VARIOS

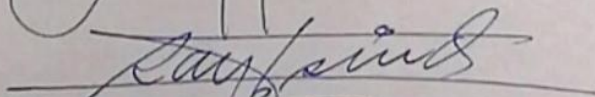
Socio que no ejerza su derecho al voto no será considerado con el beneficio de préstamos durante la gestión 2020.

Para cualquier aclaración deberán llamar al Teléfono celular N°. 71598412 del Vicepresidente del Comité Electoral (Gral. Brig. Javier R. Kanahuaty Flores) y/o Teléfono Celular 71526494 Secretario (Tcnl. DEM. Eduardo Roca Urquizo).

  
Cap. Cab. Gonzalo Aguilar Muller  
VOCAL

  
Tcnl. DEM. Eduardo Roca Urquizo  
SECRETARIO

  
Gral. Brig. Javier R. Kanahuaty Flores  
VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

  
Gral. Brig. (SP) Raúl Rubín de Celis Vattuone  
PRESIDENTE NACIONAL COMITÉ ELECTORAL